

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la solicitud de los Delegados de la Carrera: Licenciatura en Ciencia Política, solicitando mediante la misma, el retiro de los Fondos Extracurriculares -2016- a efectos de asistir al Tercer Foro Latinoamericano; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica, consigna que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Que los Fondos solicitados, serán destinados a cubrir los gastos por parte de los estudiantes, a efectos de participar del Tercer Foro Latinoamericano, el que se realiza en la ciudad de La Plata (Bs.As.), los días 24, 25 y 26 de agosto/2016

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares 2016, a efectos de que los alumnos realicen el viaje de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) para la Carrera: Licenciatura en Ciencia Política, ello a efectos de solventar los gastos que demande la realización del viaje a la ciudad de La Plata (Bs.As), para participar del Tercer Foro Latinoamericano, a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto/2016.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 381/2016.